



14 ABR 2015

CONCON.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 8 2 3 /2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2756 del 26 de Junio del 2013, que adjudicó la Propuesta Publica “Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados” a la Empresa Guard Service limitada, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subroge solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord.256/2015 de fecha 26 de marzo 2015 de Dideco al Sr. Alcalde, solicitando la contratación del Servicio de Guardias permanente para el Museo, con providencia del Sr. Alcalde que autoriza.
- d) Ord. N° 113/2015 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 02 de Abril 2015 a la Directora de Administración y Finanzas, solicitando la certificación de disponibilidad presupuestaria para la contratación de guardias de lunes a domingo de 20:00 a 08:00 para las dependencias del Museo.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 02 de abril 2015 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la contratación de turno guardia destinado a dependencias de Museo de Concón. ✓
- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

A



DECRETO

1.- **CONTRATESE** a la Empresa Guard Service los Servicios de los turnos complementario Guardias para cubrir de lunes a Domingo de 20:00 a 08:00 de vigilancia permanente a partir de la notificación del presente Decreto a la Empresa Guard Service en el Área del Museo.

3.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2015.-

4.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**




MARÍA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE


OSG/HSC/clp.

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Transito y Operaciones
- 6.- Archivo Transito
- 7.- Empresa Guard Service

(DECRETO 010-2015 CONTRATACION GUARDIAS PARA SERVICIO PERMANENTE EN MUSEO)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Guard Service
DIR
A

Total

CONCON, 26 JUN 2013

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2150

45 de

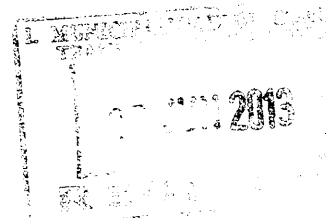
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 14 de mayo del 2013 mediante el cual se aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, autorizo el llamado a Propuesta Pública para contratar el "Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios Traspasados", ID N° 2597- 47-LP13.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2352 del 30.05.2013 que aprueba el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionado por la Secplac.

El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios Traspasados", ID 2597-47-LP13. Donde la Comisión de Evaluación concluye Recomendando al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta Pública a la Empresa ID N°2597-47-LP13, previo acuerdo del H. Concejo Municipal para la celebración del correspondiente Contrato, al oferente GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A. Por un periodo de 4 años, contados desde el día 30 de junio de 2013 y un monto mensual de \$11.530.000 valor neto, valor mensual de \$ 13.720.700 impuestos incluidos.
- c) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la letra anterior de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- d) El Certificado N°198 de Secretaria Municipal de fecha 26 de junio de 2013 que informa sobre el acuerdo N°114 tomado en Reunión de Concejo Municipal N°18 de fecha 26 de junio, donde se aprueba el contrato del "Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios Traspasados" ID 2597-47-LP13.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios Traspasados", ID N°2597-47-LP13, a la empresa GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A. Rut: 79.960.660-7. Por un periodo de 4 años, contados desde la fecha en que deberán iniciarse los servicios, fecha programada para el día 30 de junio de 2013 y un monto mensual de \$11.530.000 valor neto, valor mensual de \$13.720.700 impuestos incluidos.



2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
3. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597-47-LP13.
4. **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSC/MEG/AAD/MVP/mvp
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Dirección de Control
4. Dirección de Tránsito y Op.
5. Dirección de Salud
6. S.O.P.L.A.C. (C)
7. Carpeta

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



6.A.25) El servicio deberá prestarse de lunes a domingo con un total de 45 horas trabajadas a la semana por trabajador, en el horario estipulado en el cuadro adjunto Especificaciones Técnicas. El Municipio se reserva el derecho de solicitar traslado de turnos de guardias a otras dependencias municipales o a algún evento especial, situación que será debidamente registrada en el Libro manifold para conocimiento del Supervisor de la empresa. Es menester precisar que esta situación sólo se realizará en casos excepcionales.

6.A.26) Entregar a la Inspección Técnica, en un plazo de 48 horas de iniciado el servicio un libro manifold en triplicado que será el Libro de Novedades, en donde se indicarán las órdenes y/o deficiencias del servicio y para registrar la asistencia diaria de sus trabajadores un libro donde quedará estampada la firma del trabajador.

6.A.27) Disponer de todos los recursos humanos y materiales indicados en estas bases como en la oferta presentada y/o implementación tecnológica de oferta presentada por el Adjudicatario, que garantice un óptimo nivel de seguridad en las instalaciones municipales.

6.A.28) Implementar a los trabajadores con sus elementos necesarios para efectuar el servicio y los elementos de protección personal y seguridad que el Trabajador por su naturaleza requiere como mínimo : uniforme(chaqueta, pantalón , camisa , sweater, corbata , abrigo y/o impermeable, gorra y zapatos), celular, linterna, bastón y otros.

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento de la implementación indicada en el punto anterior, situación que debe ser informada por escrito a la Dirección de Tránsito y Operaciones, dentro de un plazo de 10 (diez) días de iniciado el servicio.

6.A.29) En caso de servicios de guardias , por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue, solicitará por escrito estos servicios a la empresa Adjudicataria indicando previa autorización Alcaldía, día, hora, lugar y cantidad de guardias para lo cual la Dirección de Tránsito y Operaciones con el VºBº del Sr. Alcalde dictará el decreto correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el Adjudicatario en Formulario Anexó N°5 Formulario Oferta Económica.

6.A.30) Solicitar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas el IPC anual acumulado para estos efectos de reajuste de este contrato. El Municipio no cancelará la factura del mes respectivo si el Contratista no ha pedido el reajuste anual a la Dirección de Administración y Finanzas.

B) Prestaciones a cargo de la Municipalidad:

6.B.1) Pagar al Contratista la prestación del servicio en el tiempo y forma establecida en las bases con cargo al presupuesto municipal.

6.B.2) Durante la vigencia del contrato, la Municipalidad no podrá contratar con terceras personas el servicio materia de estas bases, salvo en caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista;



REPÚBLICA DE CHILE
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

596

ORD. Nº 256 /2015.-

ANT. :

MAT. :

CONCÓN, 26 de marzo del 2015.-

DE: SEÑORA ALEJANDRA WALTER CALDERON
 DIRECTORA DIDECO

A: SR. OSCAR SUMONTE GONZALEZ
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Antes de Ver boletín de prensa

Junto con saludarle, mediante el presente vengo a solicitar a usted autorizar contratación de guardia de 20:00 a 08:00 hrs. de lunes a domingo, en dependencias del museo.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
 ALEJANDRA WALTER CALDERON
 DIRECTORA DIDECO

AWC/nrz

- Departamento de finanzas
- Transito y Operaciones
- Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN TRANSITO Y OPERACIONES	
30 MAR 2015	
RECIBIDO	
HORA 11:30	FIRMA <i>[Signature]</i>



ORD. : ____ 113 ____ / 2015.-

ANT. : -Ord. 256/2015 de fecha 26 de marzo
2015 de la Directora de Dideco.

MAT. : Solicita lo que indica.

CONCON, 02 de Abril de 2015.-

DE : DIRECTOR TRÁNSITO I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SEÑOR HUGO SOTO CARDENAS

A : DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEÑORA(TA) EVELYN ARIAS ORTEGA

En atención al documento citado en el antecedente,
solicito a Ud. certificar la disponibilidad presupuestaria para la contratación de guardia de lunes a
Domingo de 20:00 a 08:00 para las dependencias del museo.

El valor por hora de contratación de guardia asciende a
\$ 600 app.

Saluda atentamente,

HUGO SOTO CARDENAS
DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 44

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contratación de turno guardia destinado a dependencias de Museo de Concon.



Benito Uryutia Cisternas
Jefe Contabilidad y Presupuesto

BUC/buc

Concón, 02 de abril de 2015.